

5. Variantes: De forma general no se admitirán variantes.

6. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Según aplicación de los supuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley 48/1998.

7. Plazo de entrega y fecha de inicio:

7.1 Se establecen dos plazos máximos para la entrega de las obras una vez cumplidas las condiciones para emitir la aceptación provisional.

7.1.1 Nuevo tanque de almacenamiento: 32 meses desde la adjudicación.

7.1.2 Nuevo vaporizador de agua de mar: 16 meses desde la adjudicación.

7.2 La fecha de inicio de los trabajos se estima en 9 meses desde la fecha de remisión del presente anuncio a la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, si bien ésta podrá verse alterada en función de las fechas de obtención de los distintos permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.

8. Forma jurídica del contratista: De forma preferente la adjudicación se realizará a una sola empresa, aunque podrán admitirse solicitudes de participación de agrupaciones empresariales constituidas bajo la forma jurídica de «Unión Temporal de Empresas» u otra forma Consorcial de acuerdo a la legislación española, siempre con responsabilidad conjunta y solidaria de las empresas participantes desde la presentación de la solicitud de participación. Caso de presentar solicitudes agrupaciones empresariales, cada una de las mismas deberá acreditar su capacidad de actuar, según se requiere en apartados posteriores. Cada empresa no podrá presentar más de una solicitud de participación, ni podrá acompañar a otras si lo ha hecho individualmente o participa en otra agrupación de empresas. Quienes presenten solicitud de participación conjuntamente con otros, quedarán obligados solidariamente ante la Entidad Contratante al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la publicación del presente anuncio y del contrato hasta su extinción y deberán nombrar una persona que actúe, durante la licitación y la ejecución del contrato, como responsable o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven hasta la extinción del mismo.

9. Fecha límite de presentación de solicitudes, lugar e idioma:

9.1 Las solicitudes deberán presentarse antes de las 12:00 horas, un mes después de la publicación de este anuncio.

9.2 Dirección: La indicada en el punto 1 anterior.

9.3 Idioma: Español.

10. Fianza y garantías:

10.1 Fianza de oferta: Aval bancario a primer requerimiento por entidad de crédito española o con sucursal permanente en España por importe de 3.000.000 euros según modelo que figurará en el Pliego de Condiciones.

10.2 Garantía de contrato: Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará una fianza del 15 por ciento del valor del contrato. La entidad contratante se reserva el derecho de exigir garantías adicionales.

11. Modalidad de pago: El precio que se oferte será fijo y no revisable bajo ningún concepto hasta la aceptación provisional de la obra. La oferta será válida por un período mínimo de 12 meses a partir de la fecha de presentación. El pago se realizará a los 90 días de la recepción de la factura en las oficinas de la entidad contratante, conforme al calendario de pagos establecido en el pliego de condiciones.

12. Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico: Los solicitantes deberán acreditar, mediante la aportación de los documentos oportunos, acompañado de traducciones al español si procede, el cumplimiento de las condiciones mínimas. A la solicitud, que se formalizará con una carta donde se manifieste la voluntad de participar en el proceso de adjudicación y acompañada por los poderes que le faculten para contratar en nombre de la empresa, se acompañará:

12.1 Situación del contratista:

12.1.1 Descripción del campo de actividades del contratista.

12.1.2 Certificado de tener regularizadas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del país de origen o de la filial que oferta.

12.1.3 Declaración responsable de no encontrarse en ningún supuesto de prohibición de contratación con las Administraciones Públicas de los referidos en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio.

12.1.4 Acreditación de la implantación de sistemas de gestión de calidad expedida por organismos de normalización.

12.1.5 Presentación de las políticas y procedimientos internos de seguridad y prevención de riesgos y de protección al medio ambiente, caso de no disponer de acreditación de la implantación de estos sistemas.

12.2 Condiciones mínimas técnicas:

12.2.1 Experiencia probada como contratista principal en contratos «llave en mano» en plantas de regasificación o licuefacción en los últimos 5 años.

12.2.2 Experiencia probada como contratista principal en construcción de tanques de almacenamiento de capacidades igual o superior a 150.000 metros cúbicos en los últimos 5 años.

12.2.3 Referencias de trabajo similares, indicando: cliente, otros miembros si se trabaja en UTE, volumen económico, actividades realizadas, tiempo de ejecución, fecha de adjudicación y país.

12.2.4 Listado de medios propios disponibles para el proyecto (personal y maquinaria).

12.2.5 Estructura organizativa propuesta para el proyecto, con organigrama y C.V. del personal clave.

12.3 Condiciones mínimas económicas:

12.3.1 Resultado financiero: Presentación de copia de las cuentas anuales e informes de auditoría de los tres últimos años.

12.3.2 Demostrar que se dispone de capacidad financiera para afrontar y respaldar un contrato de este importe y naturaleza.

12.3.3 Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos años.

12.3.4 Certificados de solvencia económica emitidos por al menos dos entidades bancarias inscritas en el Registro del Banco de España o del Banco Central del país de origen, en lo que se declare que el contratista ha mantenido sus relaciones bancarias con dichas entidades de forma satisfactoria y que, a juicio de éstas, aquel dispone de suficiente capacidad económica-financiera para la ejecución del contrato.

13. Criterios de adjudicación: Mejor oferta técnico-económica negociada.

14. Contratistas ya seleccionados: No procede.

15. Fechas de publicación: No procede.

16. Información Complementaria: La adjudicación se realizará por el procedimiento negociado.

La entidad contratante se encuentra en la actualidad en proceso de obtención de autorizaciones, licencias y permisos necesarios para ejecutar los trabajos indicados en el apartado 4.

17. Fecha de publicación del anuncio periódico: No procede.

18. Fecha de envío a la oficina de publicaciones del «Diario Oficial de la Unión Europea»: 17 de enero de 2008.

19. Fecha de recepción del anuncio por la oficina de publicaciones del Diario Oficial de la Unión Europea: 17 de enero de 2008.

Sagunto, 17 de enero de 2008.—Director General, Santiago Álvarez Fernández.—2.476.

REGS DE CATALUNYA, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Anuncio de Regs de Catalunya, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la licitación de un contrato de dirección de las obras

1. Entidad adjudicadora: Regs de Catalunya, Sociedad Anónima, empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Asistencia técnica de control de calidad de las obras del regadío de la Terra Alta. Área dominada por el embalse 2.1. Red de distribución. Separata. Clave: ER-04905.

c) Lugar de ejecución: Terra Alta.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 274.369,37 euros, IVA del 16 % incluido.

5. Garantía provisional: 2% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: los pliegos de bases del concurso y el proyecto de las obras quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las 9 horas y las 13 horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: Regs de Catalunya, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.

d) Teléfono: 93.444.44.44.

e) Fax: 93.444.44.88.

7. Requisitos específicos del licitador.

a)

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional previstos en los artículos 16 y 19 del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas en los términos que figuran en el pliego de Bases y la documentación adicional que se indica en el mismo.

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite: 7 de marzo de 2008, a las 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) No se admitirán ofertas variantes

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las 09:55 horas del día 17 de marzo de 2008.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de tramesa al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 14 de enero de 2008.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.regsa.cat>.

Barcelona, 14 de enero de 2008.—Jefa de Contratación, Eugenia Tudela Edo.—2.210.

SOCIEDAD COOPERATIVA GENERAL AGROPECUARIA ACOR

Tribunal de Defensa de la Competencia

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC), con fecha 15-4-1999, ha dictado la siguiente Resolución en el expediente 426/98, iniciado por varias asociaciones del sector de productos azucarados contra varias empresas azucareras, entre las que se encuentran la Sociedad Cooperativa General Agropecuaria (ACOR), por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

En el expediente citado se ha dictado Resolución en fecha, 15-04-99, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—No tomar en consideración como prueba en este procedimiento los documentos declarados confidenciales por no haber sido objeto de contradicción ni haber sido tenidos en cuenta para redactar el Pliego de Concreción de Hechos.

Segundo.—Declarar acreditada la realización de una práctica restrictiva de la competencia prohibida por el artículo 1.1.a) de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, y el artículo 85.1.a) del Tratado de la Unión Europea, por parte de Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación S. A., Sociedad General Azucarera de España S. A., Sociedad Cooperativa General Agropecuaria (ACOR) y Azucareras Reunidas de Jaén S. A., consistente en la concertación del precio de venta del azúcar para usos industriales desde febrero de 1995 a septiembre de 1996.

Tercero.—Imponer a las autoras de la práctica prohibida las siguientes multas:

Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación S. A.: 827 millones de pesetas.

Sociedad General Azucarera de España S. A.: 370 millones de pesetas.

Sociedad Cooperativa General Agropecuaria (ACOR): 151 millones de pesetas.

Azucareras Reunidas de Jaén S. A.: 107 millones de pesetas.

Cuarto.—Intimar a las condenadas a que cesen en las conductas que se han declarado prohibidas y se abstengan de realizarlas en el futuro.

Quinto.—Declarar que en el presente expediente no existen pruebas que acrediten la discriminación de precios del azúcar, la aplicación de precios abusivos muy superiores a los de sus competidores de otros Estados y

no coherentes con sus variaciones de costes, ni de la celebración de acuerdos para repartirse el mercado.

Sexto.—Intimar a la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España que adapte sus Estatutos a lo establecido en la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, y en el Tratado de la Unión Europea.

Séptimo.—Ordenar a las condenadas la publicación a su costa de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos de los diarios de máxima circulación nacional.

La Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR es la entidad que publica este texto y ha solicitado su inserción el día 14 de enero de 2008.

Valladolid, 15 de enero de 2008.—Director de Coordinación, José Ignacio Lamas Alonso.—2.226.